



seal

Creceamos con Energía

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. SEAL

Paúl Rodríguez Ochoa
Gerente General (e)

Facturación en los Meses de Estado de Emergencia

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., tiene 439,897 suministros en toda su concesión (SEAL), el 92.1% de los suministros de SEAL están comprendidos dentro del DU 035-2020 y su modificatoria mediante el DU 062-2020.

Descripcion	Cantidad	%
Suministros vulnerables	278,880	63.4%
Adicionales	126,161	28.7%
No residenciales	19,713	4.5%
Residenciales mayor a 300KWH	15,143	3.4%
Total	439,897	100%

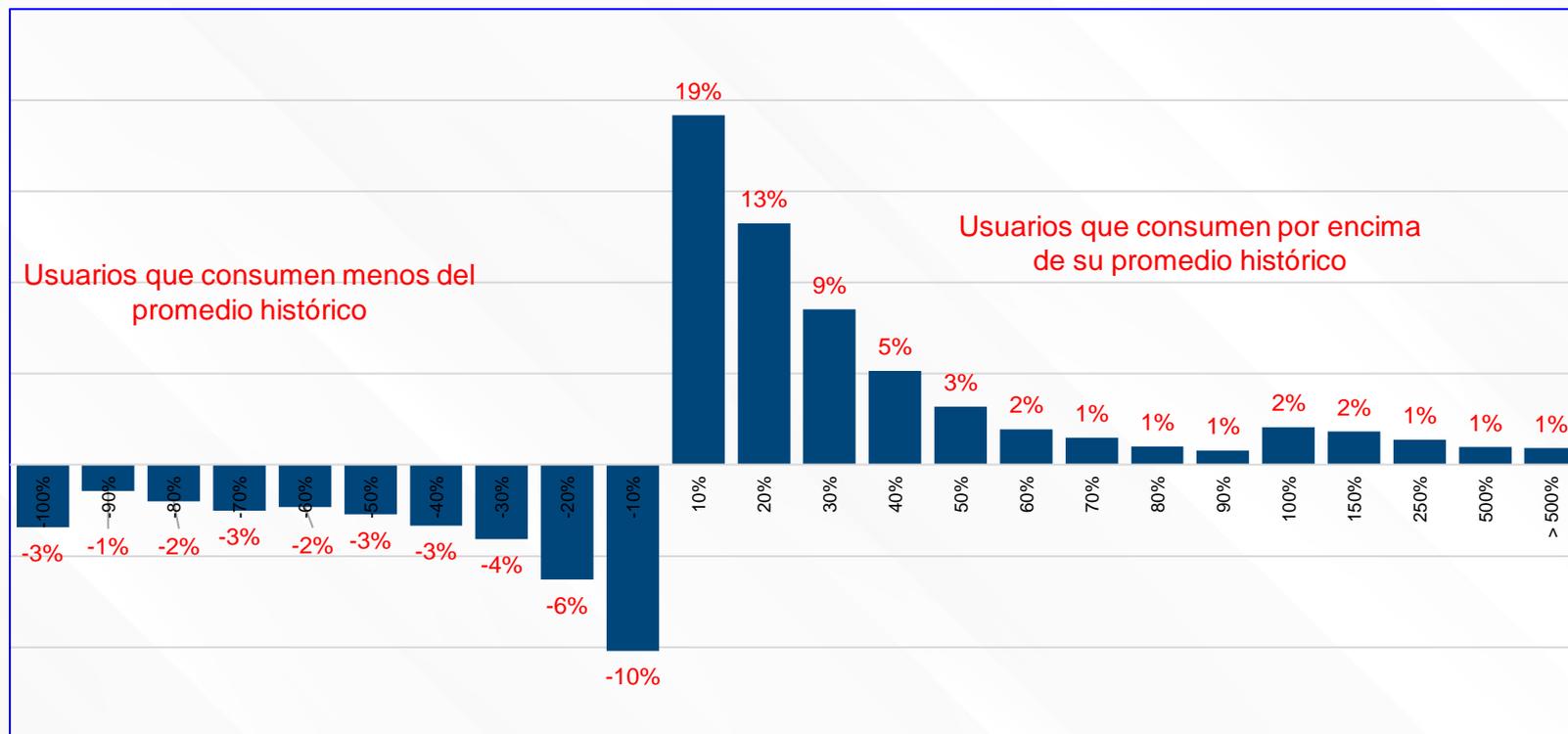
Facturación en los Meses de Estado de Emergencia

- En los meses del Estado de Estado de Emergencia se ha realizado la facturación ya con consumos promedios y otros con su lectura real, como se indica a continuación:

EMPRESA	% DE LA FACTURACION											
	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	Lectura Real	Promedio	Lectura Real	Promedio	Lectura Real	Promedio	Lectura Real	Promedio	Lectura Real	Promedio	Lectura Real	Promedio
CLIENTES REGULADOS	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	44.6%	55.4%	18.6%	81.4%	24.4%	75.6%	50.7%	49.3%
a. NO RESIDENCIAL	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	2.66%	1.45%	1.89%	2.22%	2.16%	1.94%	3.14%	0.97%
b. RESIDENCIAL	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	42.0%	53.94%	16.7%	79.20%	22.3%	73.61%	47.6%	48.32%
CLIENTES LIBRES	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%

- Consumos por debajo del consumo promedio facturable, es decir aquellos comercios, restaurantes y otros, que debido al Estado de Emergencia, sus establecimientos han reducido su consumo de electricidad.
- Consumo por encima del consumo promedio facturable, es decir los suministros que debido al confinamiento obligatorio, han incrementado su consumo, debido a que los usuarios han tenido una mayor demanda en sus actividades cotidianas de sus casas.

Facturación en los Meses de Estado de Emergencia



Este incremento del consumo podría ser originado por un mayor uso de electrodomésticos durante el periodo de cuarentena y la reducción de los consumos debido a la paralización de la actividad comercial.

ATENCIÓN DE RECLAMOS

- SEAL, No se ha realizado cortes de energía a los suministros residenciales en el Estado de Emergencia.
- En aplicación al DU 035-2020, se ha suspendido, la toma de lectura, reparto de recibos y la atención al cliente físicamente, priorizando la seguridad de los usuarios y nuestros trabajadores.
- SEAL, ha realizado la atención de los reclamos ingresados por nuestros medios digitales que dispone SEAL y que en virtud a los dispositivos y normas (procedimiento de OSINERGMIN 079-2020), se ha puesto a disposición de los usuarios los siguientes medios de atención:

1. Medios para atención al usuario

Página web para la consulta de los últimos consumos y montos facturados

- <http://app.seal.com.pe/WebConsulta/busquedarapida/buscarapidac>

Oficina Virtual SEAL

- <http://app.seal.com.pe:82/Home/Login>

Plataforma de pagos:

- <https://sc.seal.com.pe/>

Call Center para emergencias, denuncias y reclamos

- 054 – 381188 o *9000 (Atención 24 horas los 365 días del año)

Central Telefónica para trámites comerciales

- 054 – 381388 (Atención de Lunes a Viernes – 07:30 a 20:00 horas y Sábados – 08:00 a 13: horas)

En Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn como: @SealArequipa

2. Difusión y puesta en conocimiento de los usuarios

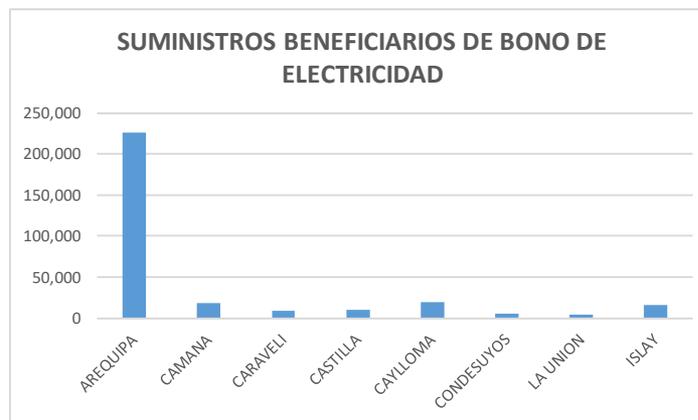
Desde el inicio de la implementación de protocolos por la pandemia del COVID-19 y posterior Estado de Emergencia se informó a nuestros usuarios de las medidas implementadas a través de los canales digitales de SEAL:

- Página Web: www.seal.com.pe
- Facebook: www.facebook.com/SealArequipa/
- Instagram: www.instagram.com/sealarequipa/
- Twitter: www.twitter.com/SealArequipa
- LinkedIn: www.linkedin.com/company/sealarequipa
- YouTube: www.youtube.com/channel/UCDcbs4KFFbax-qyjmMsqhyg

BONO DE ELECTRICIDAD (DU-074-2020)

SEAL, envió el día 07 de julio a OSINERGMIN la relación de suministros que cumplen con lo que indica el DU-074-2020, para su respectiva aprobación, esta relación de suministros es de 309,261 suministros, multiplicado por el bono de S/ 160.00 soles , dan un monto aproximado de S/ 49,481,760 soles. La cantidad de beneficiados para el bono de electricidad, por provincias es el siguiente:

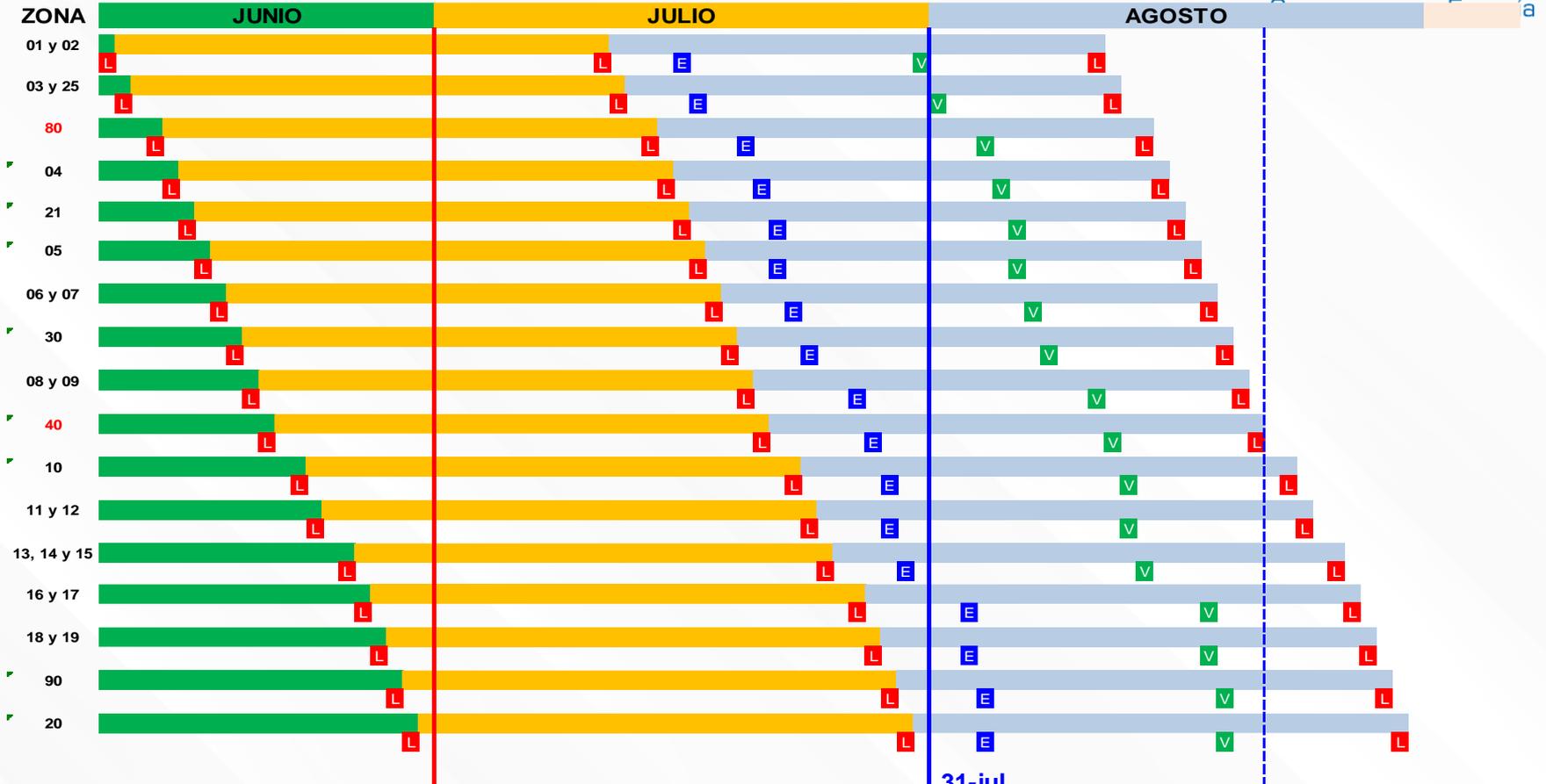
Distrito	Cantidad	Participacion
AREQUIPA	226,042	73.1%
CAMANA	18,570	6.0%
CARAVELI	8,778	2.8%
CASTILLA	10,559	3.4%
CAYLLOMA	19,882	6.4%
CONDESUYOS	4,910	1.6%
LA UNION	4,691	1.5%
ISLAY	15,829	5.1%
Total	309,261	100.0%



SEAL, está a la espera que OSINERGMIN apruebe el padrón de beneficiarios y de acuerdo al decreto de urgencia enviar la primera solicitud de transferencia por los recibos pendientes de pago de los consumos de los meses de marzo, abril y mayo, cuya cantidad aproximada es la siguiente:

Mes	Monto (S/.)
Marzo	5,126,555.10
Abril	6,116,622.50
Mayo	8,633,755.30
Total	19,876,932.90

CRONOGRAMA



30-jun

D.U. 062-2020
RECIBOS QUE SE
PUEDEN FRACCIONAR

31-jul

D.U. 116-2020
FIN DE ESTADO
EMERGENCIA

PUBLICACION BENEF.
"BONO ELECTRICIDAD"

D.U. 062-2020
PLAZO PARA
FRACCIONAR

APLICACIÓN DE "BONO
ELECTRICIDAD Y
FRACCIONAMIENTOS



Gracias

www.seal.com.pe

Calle Consuelo N° 310 Arequipa - Perú
T. (054) 381377 Anexo 0000

